



Dirección de Administración
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

 B C - 1 3 2 1		TARJETA DE RESGUARDO NÚMERO DE INVENTARIO BC-001321/BC-1321	
1.- ORGANISMO AUTÓNOMO			
2.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO			
3.- DEPARTAMENTO ENCARGADO: SUBDIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION		4.- CÓDIGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: 400C110200	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN			
5.- ACTIVO GENÉRICO: MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		6.- SUBACTIVO: IMPRESORA	
7.- NOMBRE DEL BIEN: IMPRESORA		8.- CÓDIGO DEL ARTÍCULO: 5	
9.- MATERIAL: PLASTICO		10.- MARCA: EPSON	
11.- MODELO: L310		12.- COLOR: NEGRO	
13.- ESTADO DE USO: MALO		14.- NO. DE SERIE: SD	
15.- CARACTERÍSTICA GENERALES: IMPRESORA TECNOLOGIA DE IMPRESION: EPSON MICROPIEZO PUNTO VARIABLE IMPRESION A 4 COLORES (CMYK) RESOLUCION MAXIMA DE IMPRESION: HASTA 5760 X 1440 DPI DE RESOLUCION VELOCIDAD DE IMPRESION ISO: MAXIMA: 33 PPM EN TEXTO NEGRO Y 15 PPM EN TEXTO A COLOR NORMAL: 92 ISO PPM EN NEGRO Y 45 ISO PPM A COLOR AREA MAXIMA DE IMPRESION: MAXIMA: 216CM (ANCHO) X 111 CM)			
16.- OBSERVACIONES: NEGRO			
17.- FECHA DE ALTA DEL BIEN: DÍA MES AÑO 16-12-2019		18.- FECHA DE ADQUISICIÓN DEL BIEN: DÍA MES AÑO	
19.- FECHA DE ELABORACIÓN DE LA TARJETA DE RESGUARDO: DÍA MES AÑO 28-11-2024		20.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL BIEN: DÍA MES AÑO 28-11-2024	
21.- VALOR CON IVA DE ADQUISICIÓN: \$3420.00			
UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN			
22.- DIRECCIÓN: DR NICOLAS SAN JUAN 113 EX RANCHO CUAUHEMOC, 50010			
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO _____ FECHA (DD/MM/AAAA)		RESGUARDATARIO JOSE MANUEL MULIA GARCIA _____ NOMBRE Y FIRMA	

NOTA: Se reitera que estarán obligados a utilizar los bienes muebles de forma responsable como lo determina el Artículo 88, Fracción XI, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra dice... Tratar con cuidado y conservar en buen estado el equipo, mobiliario y útiles que se les proporcionen para el desempeño de su trabajo y no utilizarlos para objeto distinto al que están destinados e informar, invariablemente, a sus superiores inmediatos de los defectos y daños que aquéllos sufran tan pronto como los adviertan...